

NUMERO
No

1793

#342

Ley que designa con el nombre de "Trapiasa
Luis Felipe Alberty" a una calle del munici-
cipio de San Cristobal.

28-3-76



PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DOMINICANA

Santo Domingo de Guzmán, D.N.

10 ABR. 1976

Núm:

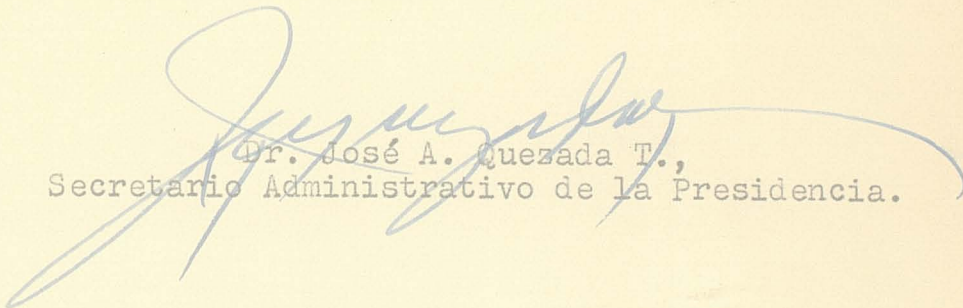
10856

Señor
Presidente del Senado,
Ciudad.

Señor Presidente:

En relación con su comunicación No. 116, de fecha 24 de marzo de 1976, pláceme informarle, que la Ley mediante la cual se designa con el nombre de "Profesor Luis Felipe Alberty", una calle del Municipio de San Cristóbal, Provincia de San Cristóbal, ha sido promulgada en fecha 28 de marzo del año en curso y registrada con el No. - 342.-

Atentamente,


Dr. José A. Quezada T.,
Secretario Administrativo de la Presidencia.

JAQT
ma/aq.

Santo Domingo de Guzmán, D.N.

10 ABR. 1976

Núm:

10856

Señor
Presidente del Senado,
Ciudad.

Señor Presidente:

En relación con su comunicación No. 116, de fecha 24 de marzo de 1976, pláceme informarle, que la Ley mediante la cual se designa con el nombre de "Profesor Luis Felipe Alberty", una calle del Municipio de San Cristóbal, Provincia de San Cristóbal, ha sido promulgada en fecha 28 de marzo del año en curso y registrada con el No. - 342.-

Atentamente,

Dr. José A. Quezada T.,
Secretario Administrativo de la Presidencia.

JAQT
ma/aq.

Santo Domingo de Guzmán, D.N.

10 ABR. 1976

Núm:

10856

Señor
Presidente del Senado,
Ciudad.

Señor Presidente:

En relación con su comunicación No. 116, de fecha 24 de marzo de 1976, pláceme informarle, que la Ley mediante la cual se designa con el nombre de "Profesor Luis Felipe Alberty", una calle del Municipio de San Cristóbal, Provincia de San Cristóbal, ha sido promulgada en fecha 28 de marzo del año en curso y registrada con el No. - 342.-

Atentamente,

Dr. José A. Quezada T.,
Secretario Administrativo de la Presidencia.

JAQT
ma/aq.

00116

Santo Domingo de Guzmán, D. N.,
24 de marzo de 1976.

Señor
Dr. Joaquín Balaguer,
Honorable Presidente de la República,
SU DESPACHO.-

Honorable Señor Presidente:

Aprobado por ambas Cámaras Legislativas y para los fines constitucionales, pláceme remitir a usted el Proyecto de Ley por medio del cual se designa con el nombre de "Profesor Luis Felipe Alberty", una calle del Municipio de San - Cristóbal, Provincia de San Cristóbal, República Dominicana.

Con sentimientos de la más alta consideración y estima, le saluda muy atentamente,

Adriano A. Uribe Silva,
Presidente del Senado.-



EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

CONSIDERANDO: Que el Maestro Don Luis Felipe Alberty, eminente dominicano y artista universal, residió por largos años en el Municipio de San Cristóbal, donde realizó la inolvidable labor de fomentar en toda la comunidad la difusión y la enseñanza de la cultura popular y la música dominicana en su forma más pura;

CONSIDERANDO: Que al Maestro Don Luis Felipe Alberty -más allá de su muerte- se le debe honrar para que su nombre perdure en la memoria de todas las generaciones, como ejemplo de hombría, bondad y símbolo puro del arte nacional;

VISTA: La Ley No.49 de fecha 9 de noviembre de 1966, que modifica la Ley No.2439, del 8 de julio de 1950, sobre Asignaciones de Nombres a Divisiones Políticas, Edificios, Poblaciones, Vías, Obras, cosas y Servicios Públicos;

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

Art. 1.- SE DESIGNA con el nombre de "Profesor Luis Felipe Alberty", una calle del Municipio de San Cristóbal, Provincia de San Cristóbal, República Dominicana;

Art. 2.- El Ayuntamiento del Municipio de San Cristóbal, Provincia de San Cristóbal, queda encargado de la ejecución de la presente Ley;

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diecisiete días del mes de marzo, del año mil novecientos setenta y seis; años 133 de la Independencia y 113 de la Restauración.

(FDOS.)

Atilio A. Guzmán Fernández,
Presidente.

José Eligio Bautista Ramos,
Secretario.

Miriam Marte Montes de Oca,
Secretaria.

DADA en la Sala de Sesiones del Senado, Palacio del Congre-

LEGISLATURA Ord. DE 19 76

REGISTRADA AL No. 381

en el folio 1 del libro letra J

No. 1 de Asignación de Leves, Resoluciones

Y Resolución votados por el Senado

y consta de dos

hojas escritas en un única a razón de dos

esquemas factores

Santo Domingo 24 Junio 1976

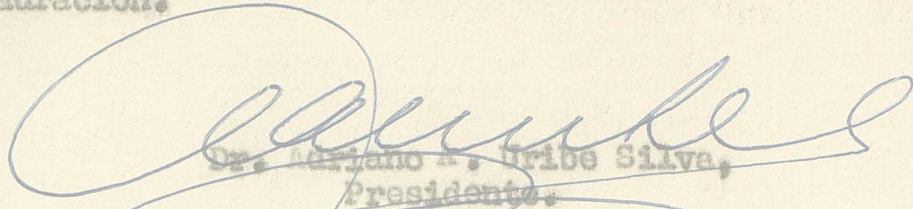
Jefe de las Oficinas del Senado



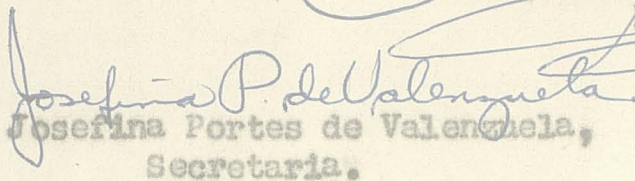
CONGRESO NACIONAL

ASUNTO: Proy. de Ley por medio del cual se designa con PAG 2 el nombre de "Profesor Luis Felipe Alberty", una calle del Municipio de San Cristóbal, Prov. de San Cristóbal, República Dominicana.

so Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinticuatro días del mes de marzo del año mil novecientos setenta y seis; años 133' de la Independencia y - 113 de la Restauración.



Mariano A. Uribe Silva,
Presidente.



Josefina P. de Valenzuela,
Secretaria.



Noé Sterling Vázquez,
Secretario Ad-hoc.

SENADO DE LA REPUBLICA DOMINICANA

SECRETARIA DE LEGISLACION

BOLETIN DE LEYES, DECRETOS, RESOLUCIONES Y ACTOS DE INTERES

DE 1976

LEYES

DECRETOS

RESOLUCIONES

ACTOS DE INTERES

1a LEGISLATURA 1a Sesión DE 1976

REGISTRADA AL No. 381 del libro letra

No. de asuntos de Leyes, Resoluciones y Decretos autorizados por el Senado

y consta de 015 hojas escritas en manuscrito a razón de dos

espacios interlineales. Santo Domingo 24 de marzo de 1976

Jefe de las Oficinas del Senado



00115

Santo Domingo de Guzmán, D. N.,
24 de marzo de 1976.

Señor
Dr. Atilio A. Guzmán Fernández,
Presidente de la Cámara de Diputados,
SU DESPACHO.

Señor Presidente:

Aviso a usted recibo de su Oficio No.000111,
de fecha 17 de marzo del año en curso, y del Proyecto de Ley
por medio del cual se designa con el nombre de "Profesor Luis
Felipe Alberty", una calle del Municipio de San Cristóbal, -
Provincia de San Cristóbal, República Dominicana.

Pláceme participarle que el Senado en sesión
de esta misma fecha, aprobó el referido Proyecto de Ley y lo
remitió al Poder Ejecutivo para los fines constitucionales.

Atentamente le saluda,

Adriano A. Uribe Silva,
Presidente del Senado.

Aprobado en la. Ses. 23-3-76
Aprobado en la Ses. 24-3-76



REPUBLICA DOMINICANA
CAMARA DE DIPUTADOS DE LA REPUBLICA DOMINICANA

Santo Domingo de Guzmán, D.N.
17 de marzo de 1976.-

000111

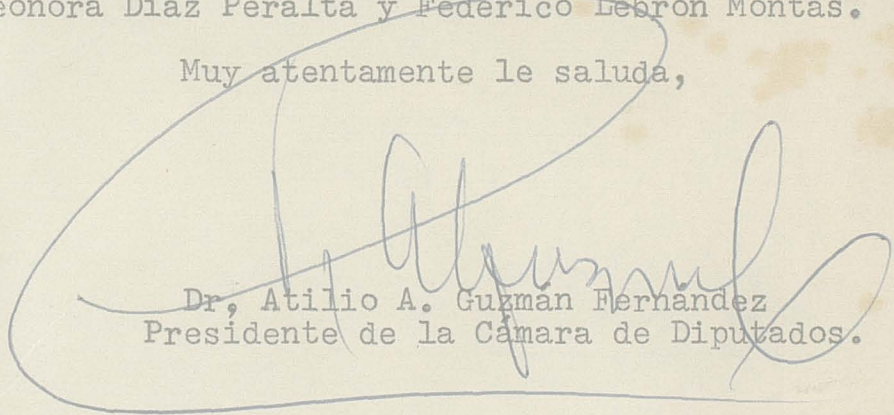
Doctor
Adriano A. Uribe Silva,
Presidente del Senado,
Su Despacho

Señor Presidente:

Aprobado por la Cámara de Diputados, en sesión de esta misma fecha, tengo a bien remitir a usted, - el Proyecto de Ley por medio del cual se designa con el nombre de "Profesor Felipe Alberty", una calle del Municipio de San Cristóbal, Provincia de San Cristóbal, República Dominicana.

Este Proyecto fue presentado por los Diputados - Eleonora Diaz Peralta y Federico Lebrón Montás.

Muy atentamente le saluda,



Dr. Atilio A. Guzman Fernandez
Presidente de la Cámara de Diputados.

AAGF
RAMS/APRM
gc.-

Archivo



CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

CONSIDERANDO: Que el Maestro Don Luis Felipe Alberty, eminente dominicano y artista universal, residió por largos años en el Municipio de San Cristóbal, donde realizó la inolvidable labor de fomentar en toda la comunidad la difusión y la enseñanza de la cultura popular y la música dominicana en su forma más pura;

CONSIDERANDO: Que al Maestro Don Luis Felipe Alberty - más allá de su muerte- se le debe honrar para que su nombre perdure en la memoria de todas las generaciones, como ejemplo de hombría, bondad y símbolo puro del arte nacional;

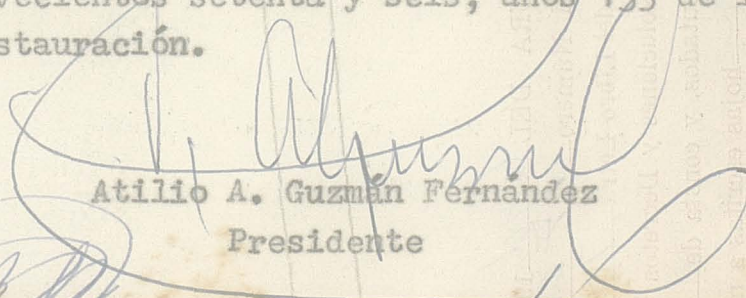
VISTA: La Ley No.49 de fecha 9 de noviembre de 1966, que modifica la Ley No.2439, del 8 de julio de 1950, sobre Asignaciones de Nombres a Divisiones Políticas, Edificios, Poblaciones, Vías, Obras, Cosas y Servicios Públicos;


HA DADO LA SIGUIENTE LEY :

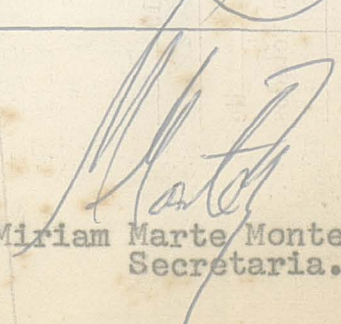
Art.1.-SE DESIGNA con el nombre de "Profesor Luis Felipe Alberty" una calle del Municipio de SAN CRISTOBAL, Provincia de SAN CRISTOBAL, REPUBLICA DOMINICANA;

Art.2.-El Ayuntamiento del Municipio de SAN CRISTOBAL, Provincia de SAN CRISTOBAL, queda encargado de la ejecución de la presente Ley;

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diecisiete días del mes de marzo, del año mil novecientos setenta y seis; años 133 de la Independencia y 113 de la Restauración.


Atilio A. Guzmán Fernández
Presidente


José Eligio Bautista Ramos
Secretario

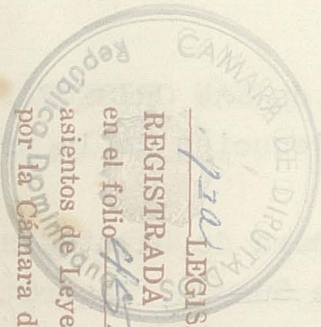

Miriam Marte Montes de Oca
Secretaria.-

CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

ley
342

Exp 1793



122 LEGISLATURA DEL Añ 1926

REGISTRADA con el Número 1768

en el folio 157 del Libro Letra D

de asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados

por la Cámara de Diputados, y consta de

111 hojas escritas a máquina

a razón de dos espacios interlineales,

Santo Domingo de Guzmán, R. D. 1926 de

19

Encargado de las Oficinas de la Cámara de Diputados

[Handwritten signature]